

VISTOS:

La carta S/N de fecha 18 de diciembre de 2023, presentada por el señor Omar Kadafi Jesús Rojas Silva;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1326, modificado por la Ley N° 31778, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones, estableciéndose en su artículo 18 que el Procurador General del Estado es el titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante Resolución del Procurador General del Estado N° D000112-2022-JUS/PGE-PG se designa al señor Omar Kadafi Jesús Rojas Silva en el cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante carta de vistos, el citado servidor renuncia al mencionado cargo así como a otros encargos encomendados por la Presidencia Ejecutiva y que detalla en su carta de renuncia, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y con los vistos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; por el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; por su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; y por las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado aprobadas por Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS, respectivamente;

SE RESUELVE:**Artículo 1.- Aceptación de renuncia**

Aceptar la renuncia del señor Omar Kadafi Jesús Rojas Silva al cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de la Procuraduría General del Estado y, en consecuencia, dar también por concluidos los demás encargos detallados en su carta de renuncia y otros que se le hubiere encomendado en adición a sus funciones, siendo su último día de labores el 18 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- Notificación

Disponer que la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General notifique la presente resolución al señor Omar Kadafi Jesús Rojas Silva y a la Oficina de Administración y demás órganos correspondientes en atención a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en los Portales Institucional (www.gob.pe/procuraduria) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
JAVIER ALONSO PACHECO PALACIOS
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO (E)
Procuraduría General del Estado